

ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Oficina Regional Sudamericana

Seminario sobre Planes de Emergencia de Aeropuertos

(Quito, 21 al 25 de noviembre de 1994)

LOS PLANES DE EMERGENCIA

Resumen

En un accidente aéreo, la vida de los ocupantes de la aeronave accidentada puede depender de la pronta intervención de personal externo a la aeronave. Para que la intervención sea rápida y eficiente, es necesario que exista una previa planificación, donde participen todas las agencias o entidades que tengan actividades correlacionadas con la intervención.

1. General

1.1 Es propio de la naturaleza del ser humano la actitud de socorrer a una persona que se encuentre en peligro inminente de perder la vida. En una situación de desastre aéreo, toda la comunidad desea participar en el proceso de rescate y salvamento de las víctimas; sin embargo, de no existir un plan previamente ensayado, los esfuerzos del voluntariado resultan inútiles y hasta perjudiciales debido a la gran confusión que se establece minutos después del accidente.

1.2 Cuanto mayor la confusión que se establece, mayor resulta la probabilidad de que las víctimas que se encuentren entre la vida y la muerte, pierdan la vida por no recibir socorro o por ser auxiliadas de modo inadecuado.

1.3 Aprovechándose de la confusión, también es usual que concurran al local del siniestro personas con intenciones de cometer actos delictuales. Cuanto mayor el desorden, mayor será la posibilidad de acción de estos delincuentes.

1.4 Para controlar el acceso de personas al lugar de la emergencia, de suerte que las víctimas puedan ser asistidas en tiempo oportuno por profesionales de la salud, es necesario establecer un plan de emergencia que guarde relación con el movimiento de aeronaves y que permita que la comunidad aeroportuaria, así como la comunidad local, participe en forma coordinada en la noble tarea de salvar vidas humanas.

2. Tipos de emergencia y quién participa en las mismas

2.1 En el Manual de Servicios de Aeropuerto, Parte 7 - Planificación de Emergencia de Aeropuertos - figuran algunos tipos de emergencias aeroportuarias que podrían ser comprendidas en los planes de emergencia.

2.2 Cuando la emergencia ocurre en el área del aeródromo e involucra a pocas personas, normalmente la propia comunidad aeroportuaria tiene capacidad suficiente para hacer frente a la misma. Si la emergencia ocurre fuera del perímetro del aeródromo, puede ser que haya necesidad de la participación de personas o entidades de la comunidad local.

2.3 Cuando la emergencia involucra a una gran cantidad de personas, como en el caso de un desastre de una aeronave que transporta decenas o centenares de personas, aunque el mismo ocurra en el perímetro aeroportuario, la comunidad aeroportuaria no estará en condiciones de hacer frente a la emergencia de modo oportuno y eficiente. Se hace necesario, entonces, que segmentos de la comunidad local también participen activamente en el proceso de salvamento y apoyo a las víctimas y, por lo tanto, se integren al plan de emergencia del aeropuerto.

2.4 Conforme a lo indicado en la documentación de la OACI, las siguientes entidades pueden integrar el plan de emergencia de un aeropuerto.

- a) En el aeródromo: la dependencia de control de tránsito aéreo, los servicios de salvamento y extinción de incendios, la administración del aeródromo, los servicios

NF/mtg
A:\NISPEAQ2